



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 50º período de sesiones
(18 de febrero de 2011 y 1 a 10 de febrero
de 2012)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2012

Suplemento núm. 6

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2012
Suplemento núm. 6

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 50º período de sesiones
(18 de febrero de 2011 y 1 a 10 de febrero de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras.

Resumen

En su 50° período ordinario de sesiones, celebrado el 18 de febrero de 2011 y del 1 al 10 de febrero de 2012, que era el año dedicado a las políticas de su ciclo bienal, la Comisión de Desarrollo Social examinó el tema prioritario “La erradicación de la pobreza”, teniendo en cuenta su relación con la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos. La Comisión examinó también los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relativos a la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

En la apertura del período de sesiones, la Comisión escuchó las intervenciones del Presidente del Consejo Económico y Social, la Vicesecretaría General de las Naciones Unidas y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Durante su período de sesiones de dos semanas, la Comisión celebró dos mesas redondas de alto nivel, una sobre el tema prioritario y la otra sobre la nueva cuestión “Los jóvenes: pobreza y desempleo”, y una reunión especial sobre el tema “Financiación del desarrollo social”.

Los resúmenes de la Presidencia sobre las deliberaciones acerca del tema prioritario y la nueva cuestión de los jóvenes y la pobreza y el desempleo, así como sobre la reunión especial dedicada a la financiación del desarrollo social, se pueden consultar en <http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2012.aspx>.

En relación con el examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relativos a la situación de distintos grupos sociales, el Relator Especial sobre la discapacidad presentó su informe a la Comisión.

La Comisión aprobó los proyectos de resolución titulados “Erradicación de la pobreza”, “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social”, “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”, “Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia” y “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, y recomendó al Consejo Económico y Social que los aprobara.

En la resolución sobre su organización y métodos de trabajo futuros, la Comisión decidió que el tema prioritario para el ciclo normativo y de examen de 2013-2014 sería “La promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos”.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyectos de resolución que se presentan al Consejo para su aprobación	1
B. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo para su aprobación.	21
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo.	23
II. Cuestiones de organización: nuevo examen de los métodos de trabajo de la Comisión	24
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	25
A. Tema prioritario: la erradicación de la pobreza	26
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	30
C. Nuevas cuestiones: “Los jóvenes: pobreza y desempleo”	32
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	33
V. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión	34
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones.	35
VII. Organización del período de sesiones	36
A. Apertura y duración del período de sesiones	36
B. Asistencia	36
C. Elección de la Mesa	36
D. Programa y organización de los trabajos.	37
E. Documentación	37
Anexo	
Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 50º período de sesiones	38

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se presentan al Consejo para su aprobación

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social*

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2005/11, de 21 de julio de 2005, 2006/18, de 26 de julio de 2006, y 2008/19, de 24 de julio de 2008, relativas a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también su resolución 2010/10, de 22 de julio de 2010, en la que señaló la utilidad de determinar el tema para el ciclo normativo y de examen de 2013-2014 durante el 50º período de sesiones de la Comisión,

1. *Reafirma* que la práctica actual de examinar una cuestión básica durante un ciclo bienal ha permitido que la Comisión la examine más a fondo al abordar también cuestiones intersectoriales conexas y cuestiones nuevas pertinentes al tema que se examina;

2. *Decide* mantener el ciclo bienal normativo y de examen;

3. *Reafirma* que los miembros de la Mesa de la Comisión deben continuar eligiéndose por un mandato de dos años que coincida con el ciclo normativo y de examen;

4. *Decide* que el tema prioritario para el ciclo normativo y de examen de 2013-2014 sea “La promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos”;

5. *Destaca* la importancia de establecer subtemas pertinentes en el marco del tema prioritario para concentrar en ellos las intervenciones y los debates, y de tener en cuenta las cuestiones intersectoriales durante los siguientes períodos de sesiones de la Comisión;

6. *Decide* que la Comisión utilice, según proceda, el tema de su programa sobre nuevas cuestiones para promover el examen de cuestiones pertinentes del programa del Consejo Económico y Social, incluido el tema del examen ministerial anual;

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II, párrs. 5 a 8.

7. *Invita* a todas las partes interesadas competentes a seguir participando en la labor de la Comisión a un nivel suficientemente elevado;

8. *Decide* que la Comisión siga examinando sus métodos de trabajo y solicita al Secretario General que en el 51º período de sesiones de la Comisión le presente un informe sobre los medios para fortalecer su labor, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

Proyecto de resolución II **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África***

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000²,

Reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000³, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, y recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁵, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002⁶, y la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Reconociendo los compromisos de atender las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005⁴ y reafirmados en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008⁷,

Haciendo notar las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza en África, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004, incluidas las decisiones pertinentes de la Cumbre relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Observando la plena integración de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las estructuras y procesos de la Unión Africana y el establecimiento del

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 11 a 21.

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁵ Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

⁷ Véase la resolución 63/1 de la Asamblea General.

Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza como órgano técnico de la Unión Africana para sustituir a la secretaría de la Nueva Alianza,

Observando una vez más con preocupación que, aunque África sigue avanzando constantemente en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esos progresos no bastan para que todos los países cumplan todos los Objetivos a más tardar para 2015, y poniendo de relieve a este respecto que hacen falta una acción concertada y un apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

Expresando suma preocupación por que el logro de los objetivos de desarrollo social pueda verse dificultado por los efectos adversos que ocasiona la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y las dificultades que plantea el cambio climático,

Reconociendo la importancia esencial que tienen el desarrollo de la capacidad, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸, y reconociendo también que es necesario que la comunidad internacional, los asociados de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los organismos de las Naciones Unidas sigan prestando apoyo para lograr un crecimiento y desarrollo económico sostenidos, inclusivos y equitativos en el continente africano, y que se refuerce la sinergia y se logre una coordinación efectiva entre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y otras iniciativas internacionales relacionadas con África, como la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, organizada conjuntamente por la Unión Africana, las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Gobierno del Japón,

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que no cabe exageración cuando se insiste en el papel que desempeñan las políticas y las estrategias de desarrollo de ámbito nacional, y que es necesario que los esfuerzos de desarrollo de esos países se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando en este sentido el apoyo prestado a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸ con el fin de apuntalar la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

⁸ A/57/304, anexo.

⁹ Véase el *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁰ E/CN.5/2012/2.

3. *Acoge con beneplácito también* los avances logrados en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que se refleja, en particular, en el número de países que han firmado para participar en el Mecanismo, la finalización del proceso de examen en algunos países, el avance de esos países en la aplicación de las recomendaciones de esos exámenes y la finalización de los procesos de autoevaluación y presentación de informes anuales sobre la aplicación, la organización de misiones de apoyo en los países y el lanzamiento de los procesos preparatorios nacionales para el examen entre los propios países en otros, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo y fortalezcan el proceso de examen entre los propios países para que funcione con eficacia;

4. *Acoge con beneplácito en particular* la organización del primer período de sesiones de la Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del desarrollo social, celebrado en Windhoek del 27 al 31 de octubre de 2008, y del segundo período de sesiones, celebrado en Jartum del 21 al 25 de noviembre de 2010, en torno al tema “Fortalecimiento de las políticas sociales orientadas a la inclusión social”, y recuerda a este respecto la posición africana común sobre integración social y el marco para la política social de África, que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana aprobaron en febrero de 2009;

5. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, por incorporar una perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, incluida la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África¹¹;

6. *Pone de relieve* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de reforzar la capacidad de esas instituciones y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África;

7. *Pone de relieve también* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial;

8. *Pone de relieve además* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y del sector privado, se cuentan entre las bases indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

9. *Pone de relieve* que los niveles inaceptablemente altos de pobreza y exclusión social, que siguen en aumento en la mayoría de los países africanos,

¹¹ Se puede consultar en: www.africa-union.org.

exigen un enfoque integral para la elaboración y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo y el trabajo decente para todos, promover la educación, la salud y la protección social, y aumentar la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

10. *Pone de relieve también* que es necesario identificar y eliminar las barreras para las oportunidades y garantizar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

11. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

12. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países africanos valiéndose, entre otros medios, de la cooperación trilateral;

13. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes adoptadas en los últimos años por los asociados para el desarrollo de África y, a este respecto, pone de relieve la importancia de la coordinación de esas iniciativas a fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos existentes, en particular por conducto del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que sigue siendo el núcleo de la participación del continente con los asociados;

14. *Reconoce* el mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su Programa de Acción relativo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, que tiene por objeto asegurar la coordinación y la coherencia en la prestación de apoyo para aumentar la eficacia y el impacto recurriendo en mayor medida a la programación y la ejecución conjuntas de las actividades;

15. *Insta* a seguir apoyando las medidas para hacer frente a los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, prestando especial atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza y el hambre, la salud, la educación, el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, y además, según proceda, al alivio de la deuda, el mayor acceso a los mercados, el apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, el empoderamiento de la mujer en todos sus aspectos, incluidos los económicos y políticos, la promoción de sistemas de protección social y la conclusión de la ronda de Doha de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio;

16. *Recalca* la importancia de que los gobiernos de los países de África incrementen la productividad agrícola a fin de aumentar el ingreso rural y el acceso a los alimentos para los compradores netos de alimentos, que se deben hacer

mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores a los recursos agrícolas necesarios y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deberían hacer esfuerzos para promover las pequeñas y medianas empresas que contribuyan al aumento del empleo y de los ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

17. *Reconoce* que los compromisos asumidos por los gobiernos durante el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) no se han cumplido en la medida esperada y acoge con beneplácito la proclamación por la Asamblea General, en su resolución 62/205, de 19 de diciembre de 2007, del Segundo Decenio (2008-2017) con el propósito de apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

18. *Insta* a los países de África a que presten especial atención a un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible, que aumente el empleo, incluso mediante programas de inversión que generen muchos puestos de trabajo, y que reduzca las desigualdades y mejore el ingreso per cápita real en las zonas rurales y urbanas;

19. *Insta* a los países de África y a los asociados para el desarrollo a que hagan frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante la elaboración de programas de educación y capacitación que aborden el analfabetismo, mejoren la empleabilidad y las capacidades de los jóvenes, faciliten la transición de la enseñanza al mundo laboral y amplíen los planes de garantía de empleo, cuando proceda, prestando particular atención a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos en las zonas rurales y urbanas;

20. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que apliquen los principios de eficacia de la ayuda, como se recuerda en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo aprobada el 2 de diciembre de 2008 por la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey¹²;

21. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar las corrientes de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo al desarrollo de los países de África;

22. *Reconoce también* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

23. *Alienta* a los asociados para el desarrollo de África a que sigan integrando las prioridades, valores y principios de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en sus programas de asistencia para el desarrollo;

24. *Alienta también* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción de los gobiernos en

¹² Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

pro del desarrollo, se aseguren de que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden proporcionar una base sistémica para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad;

25. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y solicita al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos;

26. *Pone de relieve* la importancia de la labor temática sobre comunicación, promoción y extensión para seguir recabando apoyo internacional para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y para inducir al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque integral de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

27. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ayudando a los países africanos a poner en práctica iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, para que puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, a este respecto, reconoce los compromisos asumidos por los asociados para el desarrollo;

28. *Alienta* a la comunidad internacional a que ayude a los países de África a hacer frente a los desafíos del cambio climático proporcionándoles recursos financieros y tecnológicos y la capacitación para desarrollar la capacidad que necesitan para respaldar las medidas de adaptación y mitigación;

29. *Solicita* al Secretario General que siga tomando medidas para reforzar la Oficina del Asesor Especial para África, y solicita a la Oficina que colabore con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría e incluya las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en los informes amplios que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

30. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que examine en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y, a este respecto, solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan los temas prioritarios para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, según proceda;

31. *Decide* que en su 51° período de sesiones la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y creando conciencia al respecto;

32. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África, tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, y 64/258, de 16 de marzo de 2010, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a

la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 51º período de sesiones, un informe sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que incluya, en cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, una sinopsis de los procesos actuales relacionados con la Nueva Alianza, incluyendo recomendaciones sobre la manera de aumentar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Proyecto de resolución III Erradicación de la pobreza*

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2010/10, de 22 de julio de 2010, en la que el Consejo decidió que el tema prioritario para el ciclo normativo y de examen de 2011-2012 de la Comisión de Desarrollo Social fuera la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta su relación con la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción¹³ y las iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones¹⁴, así como un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones de desarrollo social, constituyen el marco básico de la promoción del desarrollo social para todos a nivel nacional e internacional,

Recordando la Declaración del Milenio¹⁵, la Cumbre Mundial 2005 y la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final¹⁶,

Recordando también el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020¹⁷,

Poniendo de relieve la necesidad de potenciar la función de la Comisión de Desarrollo Social en el seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 40 a 52.

¹³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexos I y II.

¹⁴ Resolución S-24/2, anexo.

¹⁵ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

¹⁶ Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

¹⁷ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía)*, 9 a 13 de mayo de 2011 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. II.

Reconociendo que los tres temas principales del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la integración social, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente y que, por tanto, hace falta crear un entorno propicio a todos los niveles para poder perseguir de manera simultánea esos tres objetivos,

Recordando que en la Declaración de Copenhague se da al ser humano un lugar central en el desarrollo,

Destacando que el respeto de todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, es de importancia vital para todas las políticas y todos los programas de lucha contra la extrema pobreza,

Reconociendo que empoderar a las personas para que fortalezcan sus propias capacidades es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso y que para ello se requiere la plena participación de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestra sociedad,

Preocupado por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

Profundamente preocupado por la persistencia de la extrema pobreza en todos los países del mundo, en diversas situaciones económicas, sociales y culturales, y por el hecho de que su alcance y sus manifestaciones revisten particular gravedad en los países en desarrollo, aunque reconociendo los importantes progresos conseguidos en varias partes del mundo en la lucha contra la extrema pobreza,

Expresando preocupación por el hecho de que, si bien ha habido progresos en la reducción de la pobreza, especialmente en algunos países de ingresos medianos, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en el África subsahariana,

Recordando el compromiso de invertir en la infancia y nuestra promesa de poner fin al ciclo de la pobreza en el transcurso de una sola generación, unidos en la convicción de que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza,

Expresando preocupación por que los niveles de desempleo y subempleo siguen siendo persistentemente altos en muchos países, particularmente entre las generaciones más jóvenes,

Recordando la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa¹⁸ y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y su seguimiento¹⁹,

¹⁸ A/63/538-E/2009/4, anexo.

¹⁹ Adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998, en su 86ª reunión.

Afirmando su enérgico apoyo a una globalización justa y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en erradicación de la pobreza y compromiso con estrategias y políticas encaminadas a promover el empleo pleno, libremente elegido y productivo y el trabajo decente para todos, y que ello debe constituir un componente fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias de desarrollo nacionales, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, y reafirmando que la creación de empleo y el trabajo decente se deben incorporar a las políticas macroeconómicas, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones y la dimensión social de la globalización, cuyos costos y beneficios a menudo se reparten y distribuyen de forma desigual,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, incluidos todos los países en desarrollo, en particular en África y en los países menos adelantados, así como en algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico, sostenido, inclusivo y equitativo y que contribuya a la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Reconociendo que la movilización de recursos para el desarrollo social a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Haciendo notar la reunión especial sobre la financiación del desarrollo social que organizó el Secretario General, en cooperación con el Presidente del 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el 3 de febrero de 2012,

Reconociendo que la inclusión social es un medio para alcanzar la integración social, y que es indispensable para fomentar sociedades estables, seguras, armoniosas, pacíficas y justas y para aumentar la cohesión social, de modo que se cree un entorno propicio al desarrollo y al progreso,

Recordando que el tema del examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social será “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reconociendo la importancia del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos para la erradicación de la pobreza y para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar las metas sobre la pobreza y el hambre enunciadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reiterando la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁰;
2. *Acoge con beneplácito* la reafirmación de la voluntad y la determinación de los gobiernos de seguir aplicando la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción¹³, en particular para erradicar la pobreza,

²⁰ E/CN.5/2012/3.

promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y fomentar la integración social con miras a lograr sociedades estables, seguras y justas para todos;

3. *Reafirma* que la Comisión de Desarrollo Social sigue teniendo la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que constituye el principal foro de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social, y exhorta a los Estados Miembros, los organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que presten más apoyo a su labor;

4. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional;

5. *Pone de relieve también* que las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre del Milenio, la Cumbre Mundial 2005, la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el Consenso de Monterrey²¹, han reforzado la prioridad y el carácter urgente que reviste la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Reafirma* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, y subraya la importancia de adoptar medidas eficaces, incluso estableciendo nuevos mecanismos financieros, cuando proceda, a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de sus sistemas democráticos;

7. *Expresa su profunda preocupación* por que los persistentes efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de los alimentos y la energía, la inseguridad alimentaria y las dificultades que plantea el cambio climático, así como la falta de resultados hasta la fecha en las negociaciones comerciales multilaterales, tienen efectos adversos en el desarrollo social;

8. *Pone de relieve* que las políticas de erradicación de la pobreza deberían hacer frente a sus causas subyacentes y estructurales y sus manifestaciones, y que es necesario incorporar en ellas la equidad y la reducción de las desigualdades;

9. *Destaca* que las políticas de erradicación de la pobreza deben tener por objeto, entre otras cosas, asegurar el acceso de las personas que viven en la pobreza a la educación, los servicios de salud, la protección social, el abastecimiento de agua y saneamiento y otros servicios públicos y sociales, así como a recursos

²¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

productivos, incluidos créditos, tierras, capacitación, tecnología, conocimientos e información, y asegurar que los ciudadanos y las comunidades locales participen en la adopción de decisiones relativas a políticas y programas de desarrollo social en ese ámbito;

10. *Reconoce* la necesidad de formular políticas de desarrollo social de forma integral, articulada y participativa, reconociendo que la pobreza es un fenómeno pluridimensional, pide que se formulen políticas públicas al respecto relacionadas entre sí, subraya la necesidad de incluir las políticas públicas en una estrategia amplia de desarrollo y bienestar, e invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de elaborar medidas complementarias que reflejen mejor el carácter pluridimensional de la pobreza;

11. *Reconoce también* que la integración social de las personas que viven en la pobreza debe abarcar medidas para atender y satisfacer sus necesidades básicas, incluidas la nutrición, la salud, el agua, el saneamiento, la vivienda y el acceso a la educación y el empleo, mediante estrategias de desarrollo integradas;

12. *Reconoce además* la necesidad de promover el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para atender las necesidades sociales más acuciantes de quienes viven en la pobreza;

13. *Reafirma* el compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo, que considera esenciales al logro del desarrollo sostenible y a las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, y también para consolidar políticas y programas que sirvan para mejorar, asegurar y ampliar la plena participación de la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, y darle mayor acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, eliminando los obstáculos persistentes, especialmente garantizando la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, y reforzando su independencia económica;

14. *Reafirma también* el compromiso de promover oportunidades para el empleo pleno, libremente elegido y productivo, en especial para los desfavorecidos, así como el trabajo decente para todos, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad, y reafirma además que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, apoyar la creación de empleo, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones sociales y medioambientales y las dimensiones de la globalización, y que dichos conceptos son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países y, por consiguiente, constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional;

15. *Reafirma además* la necesidad urgente de crear un entorno a nivel nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base del desarrollo sostenible, sin olvidar que para crear nuevas oportunidades laborales es imprescindible un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial, y reafirma también que es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, a fin de erradicar el hambre y la pobreza, mejorar el bienestar económico y social de

todos y lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente equitativa e inclusiva;

16. *Observa con preocupación* la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que sigan apoyando a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, en sus esfuerzos por promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo”, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión;

17. *Reafirma* que las políticas de integración social deberían tratar de reducir las desigualdades, promover el acceso a los servicios sociales básicos, la educación para todos y la atención de la salud, eliminar la discriminación, aumentar la participación y la integración de los grupos sociales, en particular los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, y afrontar los desafíos al desarrollo social que plantean la globalización y las reformas impulsadas por el mercado, a fin de que todas las personas de todos los países se beneficien de la globalización;

18. *Reafirma también* la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio y, en este contexto, recuerda el Marco de Acción de Dakar sobre educación para todos, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en 2000²²;

19. *Recuerda* el compromiso asumido en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en 2010 de redoblar nuestros esfuerzos por reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de las mujeres y los niños, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud, las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, la mejora de la nutrición y el acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento, aprovechando las alianzas mundiales reforzadas;

20. *Observa con grave preocupación* el círculo vicioso en el que las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo aumentan la pobreza, al tiempo que la pobreza contribuye a aumentar las tasas de las enfermedades no transmisibles, lo cual amenaza la salud pública y el desarrollo económico y social y, en este sentido, destaca la importancia de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, incluso mediante medidas multisectoriales, y alienta a que se sigan incluyendo esas enfermedades en los programas e iniciativas de cooperación para el desarrollo;

21. *Destaca* que los beneficios del crecimiento económico deberían distribuirse de manera más equitativa y, a ese respecto, exhorta a los Estados a que promuevan una participación más equitativa en los beneficios del crecimiento económico y un acceso más equitativo a estos, entre otras cosas, mediante políticas que aseguren un mercado de trabajo inclusivo, políticas macroeconómicas que

²² Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

tengan en cuenta las necesidades sociales y en las que el empleo ocupe un lugar destacado, y estrategias de inclusión social que promuevan la integración social, incluso asegurando un nivel mínimo de protección social, en particular para las personas que se encuentran en situación vulnerable o de marginación;

22. *Subraya* la necesidad de aumentar considerablemente las inversiones, aplicar políticas mejores y mejorar la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola sostenible, al tiempo que se presta especial atención a la diversificación de los ingresos rurales, incluso promoviendo el desarrollo de microempresas y empresas pequeñas y medianas entre los pobres de las zonas rurales;

23. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen, de conformidad con los compromisos que han contraído, medidas concretas para alcanzar los objetivos de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,2% de su producto nacional bruto en favor de los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice de manera efectiva y contribuya a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo;

24. *Insta* a los gobiernos a que, con la cooperación de las entidades competentes, incluidos los agentes sociales, desarrollen sistemas de protección social y, según proceda, mejoren su eficacia o amplíen su cobertura, incluso para quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía, reconociendo la necesidad de establecer sistemas de protección social que ofrezcan seguridad social y apoyen la participación en el mercado laboral, e insta también a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, centren su atención en las necesidades de quienes viven en la pobreza o son vulnerables a ella y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que unos niveles mínimos de protección social pueden proporcionar una base sistémica para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad;

25. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen y apliquen políticas y estrategias de erradicación de la pobreza, pleno empleo y trabajo decente para todos, incluida la promoción de empleo pleno y productivo con una remuneración adecuada y suficiente, así como políticas y estrategias de integración social que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y atiendan las necesidades específicas de grupos sociales como los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes y los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las inquietudes de esos grupos en la planificación, ejecución y evaluación de los programas y las políticas de desarrollo;

26. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y la desigualdad;

27. *Destaca* que la comunidad internacional deberá intensificar sus esfuerzos con miras a crear un entorno propicio para el desarrollo social y la erradicación de la pobreza, facilitando el acceso de los países en desarrollo a los mercados, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la ayuda financiera y una solución general al problema de la deuda externa;

28. *Reconoce* que la buena gobernanza y el estado de derecho a nivel nacional e internacional son esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre;

29. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones de la sociedad civil, a que compartan las buenas prácticas de los programas y las políticas que buscan eliminar las desigualdades para beneficiar a las personas que viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

30. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que continúe apoyando los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros por lograr el desarrollo social inclusivo de manera coherente y coordinada;

31. *Observa* el proceso preparatorio en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;

32. *Solicita* al Secretario General que, en el informe que presente a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea, incluya recomendaciones normativas sobre la cuestión de la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta los debates celebrados en el 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en relación con el tema prioritario.

Proyecto de resolución IV Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia*

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, y 66/126, de 19 de diciembre de 2011, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia y a los preparativos y la celebración de sus aniversarios 10º y 20º,

Reconociendo que los preparativos y la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia proporcionan una buena oportunidad para poner de relieve una vez más los objetivos del Año, a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 60 a 63.

familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también que el seguimiento del Año Internacional de la Familia forma parte del programa y del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Desarrollo Social hasta 2014,

Observando que las Naciones Unidas tienen una función activa en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia, en particular en materia de investigación e información, incluida la recopilación, el análisis y la difusión de datos,

Observando también la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

Reconociendo que los objetivos generales del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento siguen orientando la labor nacional e internacional en pro de un mayor bienestar de las familias en todo el mundo,

Poniendo de relieve que es necesario aumentar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la familia a fin de contribuir plenamente a la consecución eficaz de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014²³ y las recomendaciones incluidas en él;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces;

3. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que examine anualmente los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia como parte de su programa y de su programa de trabajo plurianual hasta 2014;

4. *Solicita también* a la Comisión de Desarrollo Social que apruebe los siguientes temas como guía de los preparativos para el 20° aniversario del Año Internacional de la Familia: a) la erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; b) el pleno empleo y el trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia; c) la integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen o, si es necesario, establezcan organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para aplicar y vigilar las políticas relativas a la familia y analicen cómo las políticas sociales afectan a las familias;

²³ A/67/61-E/2012/3.

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas apropiadas para hacer frente a la pobreza de las familias y la exclusión social y lograr el equilibrio entre el trabajo y la familia y la solidaridad entre las generaciones, y a compartir las buenas prácticas en esos ámbitos;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros a que adopten medios eficaces para brindar prestaciones centradas en la familia, entre otras, protección social y transferencias sociales, incluidos programas de transferencias de efectivo, con el fin de reducir la pobreza de las familias y evitar la perpetuación de la pobreza entre generaciones;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen las disposiciones sobre licencia parental; amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que tengan responsabilidades familiares, incluidas las oportunidades y las modalidades laborales a jornada parcial adaptadas; promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y fomenten la participación de los padres y, teniendo en cuenta las condiciones humanas y materiales de los Estados Miembros, respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado de los niños, señalando la importancia de lograr el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres tienen responsabilidades comunes en la crianza y el desarrollo del niño;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen la solidaridad entre generaciones mediante la oferta de planes de protección social, como las pensiones, y la inversión en instalaciones para varias generaciones, el voluntariado de jóvenes y personas de edad, y programas de orientación y de puestos de trabajo compartidos;

11. *Recomienda* que los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, colaboren estrechamente y en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, incluidos los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y a las instituciones académicas y de investigación a que hagan lo propio;

12. *Alienta* a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, participen en el proceso de preparación del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia y desempeñen un papel activo para facilitar la cooperación regional a este respecto;

13. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas a que apoyen, según corresponda, los preparativos de las reuniones regionales para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia;

14. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que sigan proporcionando información sobre las actividades que realizan en apoyo de los objetivos y preparativos del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia y a que compartan las buenas prácticas y la información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia, que se incluirán en los informes pertinentes del Secretario General.

Proyecto de resolución V Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995²⁴, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000²⁵,

Recordando también el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad²⁶, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad²⁷ y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad²⁸, en que se reconoce que las personas con discapacidad son agentes y beneficiarios del desarrollo en todos sus aspectos,

Recordando además sus resoluciones anteriores sobre las personas con discapacidad y sobre la promoción ulterior de la igualdad de oportunidades y la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo, así como las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito que desde el 30 de marzo de 2007, cuando quedaron abiertos a la firma la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo²⁹, ciento cincuenta y tres Estados hayan firmado la Convención y ciento nueve Estados y una organización regional de integración la hayan ratificado y noventa Estados hayan firmado el Protocolo facultativo y sesenta y tres lo hayan ratificado, y alentando a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención y su Protocolo facultativo,

Observando que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad abarca ampliamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad,

Observando también que las personas con discapacidad, que corren un mayor riesgo de vivir en la pobreza absoluta, constituyen aproximadamente el 15% de la población mundial³⁰, y que el 80% de esas personas vive en países en desarrollo³¹,

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 64 a 68.

²⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8) cap. I, resolución 1, anexos I y II.

²⁵ Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

²⁶ A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación I (IV), aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/52.

²⁷ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

²⁸ Resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I.

²⁹ *Ibid.*, anexo II.

³⁰ Según el *Informe mundial sobre la discapacidad 2011*, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, se calcula que el 15% de la población mundial vive con una discapacidad.

³¹ La resolución 65/186 de la Asamblea General afirma que “las personas con discapacidad constituyen el 10% de la población mundial y que el 80% de esas personas vive en países en

y reconociendo la importancia de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a incorporar la discapacidad en el programa de desarrollo, en particular para los países en desarrollo,

Convencido de que al encarar las profundas desventajas sociales, culturales y económicas y la discriminación que experimentan muchas personas con discapacidad y fomentar la utilización de un diseño universal, según proceda, así como la eliminación progresiva de los obstáculos a su participación plena y efectiva en todos los aspectos del desarrollo, y al promover el disfrute de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad se conseguirá una mayor igualdad de oportunidades y se contribuirá a crear una sociedad para todos en el siglo XXI,

Observando que, si bien los gobiernos, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas han logrado avances en la incorporación de la discapacidad como un elemento integral del programa mundial de desarrollo, aún subsisten problemas graves,

Poniendo de relieve la importancia de la recopilación y compilación de datos e información nacionales sobre la situación de las personas con discapacidad de conformidad con las directrices existentes sobre estadísticas de discapacidad, que están desglosadas por género y edad, y que los gobiernos podrían utilizar para tener en cuenta la discapacidad en la planificación, el seguimiento, la evaluación y la aplicación de sus políticas de desarrollo, en particular en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, al tiempo que reitera su solicitud al sistema de las Naciones Unidas de que facilite asistencia técnica, dentro de los límites de los recursos existentes, incluida la prestación de asistencia, en particular a los países en desarrollo, para el fomento de la capacidad y para la recopilación y compilación de datos y estadísticas nacionales y regionales sobre discapacidad,

Subrayando la importancia de movilizar recursos a todos los niveles para aplicar satisfactoriamente las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y reconociendo la importancia de la cooperación internacional y del fomento de esta para apoyar los esfuerzos nacionales, en particular los de los países en desarrollo,

Destacando la importancia de las asociaciones entre múltiples partes interesadas y la cooperación internacional en la lucha contra la discriminación basada en la discapacidad y en la incorporación de la discapacidad en el programa mundial de desarrollo para la promoción de los vínculos entre la discapacidad y las prioridades mundiales de desarrollo, entre las que figuran la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible,

1. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Asamblea General de convocar una Reunión de Alto Nivel de un día de duración, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en su sexagésimo octavo período de sesiones, con el tema general de “El

desarrollo”. La cifra de 80%, que proviene del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se citó ampliamente en un documento de debate titulado “Disability and poverty: a survey of World Bank poverty assessments and implications” (Jeanine Braithwaite y Daniel Mont, documento de debate núm. 0805, Banco Mundial, febrero de 2008).

camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”, a fin de fortalecer las iniciativas para asegurar a las personas con discapacidad la accesibilidad y la inclusión en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo;

2. *Hace notar con aprecio* el informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo³²;

3. *Acoge con beneplácito* la labor del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, y toma nota de su informe³³;

4. *Acoge con beneplácito también* el establecimiento del Fondo Fiduciario para la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, y alienta a los Estados Miembros y otros interesados a que apoyen los objetivos del Fondo Fiduciario, incluso mediante contribuciones voluntarias;

5. *Exhorta a* los Estados Miembros y a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que incluyan las cuestiones relacionadas con la discapacidad y a las personas con discapacidad en sus actividades dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, al examinar los progresos alcanzados a ese respecto, evalúen en qué medida las personas con discapacidad se han beneficiado de esos esfuerzos;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, especialmente las organizaciones de personas con discapacidad, así como al sector privado, a que concierten acuerdos de cooperación y forjen alianzas estratégicas para facilitar la cooperación técnica en pro de un desarrollo que integre la discapacidad;

7. *Alienta también* a los interesados a nivel regional y subregional a incluir la perspectiva de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo en todas sus formas, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de construir marcos de colaboración para incorporar la discapacidad, incluida la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, a nivel nacional;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos de que dispone, y otros interesados a que mejoren los datos y estadísticas sobre discapacidad, teniendo en cuenta las directrices existentes publicadas por las Naciones Unidas, como base para reforzar la formulación de políticas con base empírica, y a que intercambien buenas prácticas y experiencias para superar las barreras y seguir promoviendo un desarrollo que integre la discapacidad;

9. *Insta* a las Naciones Unidas a que refuercen las asociaciones para la cooperación internacional entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y a que refuercen el papel que desempeñan en la forja de asociaciones con una amplia variedad de interesados, en particular con organizaciones de personas con discapacidad, y el sector privado, a fin de ofrecer oportunidades y foros, dentro de los límites de los recursos existentes,

³² E/CN.5/2012/6.

³³ E/CN.5/2012/7.

para promover los vínculos entre la discapacidad y el programa de desarrollo general;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aproveche todas las oportunidades para incluir la discapacidad como cuestión intersectorial en el programa mundial de desarrollo, y exhorta también a las Naciones Unidas a que aseguren que la discapacidad se incluya en el marco de desarrollo que establezcan las Naciones Unidas para después de 2015, así como en los diálogos y resultados de las conferencias sobre desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas y en el proceso de la revisión cuatrienal amplia de la política;

11. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar medidas para asegurar que las mujeres y las niñas con discapacidad no sufran formas múltiples o agravadas de discriminación, ni queden excluidas de la participación en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y de eliminar las desigualdades que existen entre las mujeres y hombres con discapacidad;

12. *Alienta* al Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social a que colabore, según proceda, con todos los interesados pertinentes, incluidos los titulares de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de conformidad con sus mandatos;

13. *Solicita* al Relator Especial que presente a la Comisión de Desarrollo Social, en su 51º período de sesiones, un informe anual sobre sus actividades de incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo;

14. *Solicita* al Secretario General que prepare un informe sobre la aplicación de la presente resolución para su presentación a la Comisión de Desarrollo Social en su 51º período de sesiones, como contribución a la próxima Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General.

B. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo para su aprobación

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y documentación del 51º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 50º período de sesiones³⁴;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 51º período de sesiones de la Comisión que se exponen a continuación:

³⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 6 (E/2012/26).

Programa provisional y documentación del 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los medios de fortalecer la labor de la Comisión de Desarrollo Social

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

Documentación

Informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
 - ii) Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
 - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
 - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles

Informe del Secretario General sobre las modalidades para el segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

Informe del Secretario General sobre la incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad en la agenda para el desarrollo

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social

c) Nuevas cuestiones (por determinar).

Documentación

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015;
 - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social para el bienio 2014-2015

5. Programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por la Comisión:

Decisión 50/101

Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 50º período de sesiones

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 50º período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General acerca del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002³⁵;
- b) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: los jóvenes: pobreza y desempleo³⁶.

³⁵ E/CN.5/2012/5.

³⁶ E/CN.5/2012/8.

Capítulo II

Cuestiones de organización: nuevo examen de los métodos de trabajo de la Comisión

4. La Comisión, en sus sesiones segunda, 11ª y 12ª, celebradas los días 1 y 10 de febrero de 2012, examinó nuevamente sus métodos de trabajo en relación con el tema 2 del programa.

Medidas adoptadas por la Comisión

5. En la 11ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Vicepresidenta, Sra. Susanne Fries-Gaier (Alemania), formuló una declaración en la que señaló a la atención de la Comisión un proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social” (E/CN.5/2012/L.4), que presentó tras la celebración de consultas oficiosas.

6. También en su 11ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.4 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación.

7. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta de la Mesa y por consenso, volver a examinar el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.4, que había sido aprobado anteriormente por la Comisión en su 11ª sesión, y luego tomar nuevas medidas al respecto.

8. Posteriormente, en la 12ª sesión, tras escuchar una declaración de la Vicepresidenta, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.4 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

9. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda a 12ª, celebradas los días 1, 2, 3, 6, 9 y 10 de febrero de 2012. Tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2012/2);

b) Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza (E/CN.5/2012/3);

c) Informe del Secretario General acerca del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (E/CN.5/2012/5);

d) Informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo (E/CN.5/2012/6);

e) Nota del Secretario General sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (E/CN.5/2012/7);

f) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: “Los jóvenes: pobreza y desempleo” (E/CN.5/2012/8);

g) Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/67/61-E/2012/3);

h) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2012/NGO/1 a 28).

10. En la segunda sesión, celebrada el 1 de febrero de 2012, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa, en su totalidad.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su totalidad

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

11. En la 11ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la observadora de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2012/L.5).

12. Posteriormente, Austria³⁷, Eslovenia³⁷, Finlandia³⁷, Francia, Grecia³⁷, Luxemburgo³⁷ y Portugal³⁷ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

13. En la misma sesión, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Vicepresidencia de no aplicar el artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.5.

14. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación.

15. En la 11ª sesión, después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de la Santa Sede formuló una declaración.

16. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta de la Mesa y por consenso, volver a examinar el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.5, que había sido aprobado anteriormente por la Comisión en su 11ª sesión, y luego tomar nuevas medidas al respecto.

17. En la misma sesión, el Vicepresidente, Sr. Mohamed Ibrahim Elbahi (Sudán), en su calidad de facilitador, revisó oralmente el proyecto de resolución.

18. También en la misma sesión, el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.5, en su forma oralmente revisada.

19. Posteriormente, Austria³⁷, Chipre³⁷, Eslovenia³⁷, Finlandia³⁷, Francia, Grecia³⁷, Luxemburgo³⁷, Portugal³⁷ y Suecia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

20. En su 12ª sesión, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Vicepresidencia de no aplicar el artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

21. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

A. Tema prioritario: la erradicación de la pobreza

22. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones segunda a quinta, novena y 12ª, celebradas los días 1, 2, 6 y 10 de febrero de 2012.

23. En la segunda sesión, celebrada el 1 de febrero, formularon declaraciones los representantes de la Argentina (en nombre del MERCOSUR y a título nacional), la Federación de Rusia, los Países Bajos, Suiza, Suecia y el Perú.

24. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea y de Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina,

³⁷ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islandia, Montenegro, Serbia, la República de Moldova y Ucrania), Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe) y Finlandia.

25. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de febrero, la Comisión continuó el debate general del tema 3 a) del programa y escuchó declaraciones de los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, el Japón, Egipto, China, la República Islámica del Irán, México, Cuba, el Senegal, el Brasil, la República de Corea e Italia.

26. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Angola (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo), Malí, Sudáfrica, la República Árabe Siria, Túnez, Indonesia, Colombia, Israel, Luxemburgo y Barbados.

27. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Triglav Circle, la International Ecological Safety Cooperative Organization y la Comunidad Internacional Baha'i, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

28. En su quinta sesión, celebrada el 2 de febrero, la Comisión continuó el debate general del tema 3 a) del programa y escuchó declaraciones de los representantes del Camerún, el Gabón, los Estados Unidos de América, Francia, El Salvador, Nigeria, Haití, Etiopía, Bangladesh, Ghana, Burkina Faso y Armenia.

29. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Túnez (en nombre de los Estados de África), el Ecuador, Botswana, Marruecos, Sri Lanka, Kazajstán, Jamaica, Ucrania y Australia.

30. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África y la Organización Internacional del Trabajo.

31. En la quinta sesión, formuló una declaración la representante de la Sociedad de Beneficencia de Qatar, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

32. En la misma sesión, los observadores de la República Árabe Siria e Israel formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.

33. En su novena sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión continuó el debate general del tema 3 a) del programa y escuchó declaraciones de los representantes de Nepal y del Pakistán.

34. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Yemen, Georgia, Nicaragua, Trinidad y Tabago, Côte d'Ivoire, la República Dominicana, el Iraq y Zambia.

35. También en la misma sesión, el observador de la Santa Sede hizo una declaración.

36. En la novena sesión, formularon declaraciones los representantes de la Soberana Orden Militar de Malta y la Organización Internacional para las Migraciones.

37. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

38. También en la misma sesión, hicieron uso de la palabra los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: International Committee for Arab-Israeli Reconciliation; Fraternité Notre Dame; Foro del Mar Báltico; Citizens United for Rehabilitation of Errants; Federación Internacional de Desarrollo de la Familia; World Youth Alliance; Sociedad de Médicos Misioneros Católicos; Asociación Internacional de Gerontología y Geriátrica; Passionists International; International Network for the Prevention of Elder Abuse; y Sustain US.

Mesa redonda y exposiciones sobre el tema prioritario

39. En su tercera sesión, celebrada el 1 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario, “La erradicación de la pobreza”, y escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: Sr. Jesper Oestrup Zwisler, Secretario Permanente, Ministerio de Asuntos Sociales de Dinamarca, en nombre de la Sra. Karen Hækkerup, Ministra de Asuntos Sociales, Seguridad Social e Integración de Dinamarca; Sra. Hoda Rashad, Directora y Profesora investigadora del Centro de investigaciones sociales de la Universidad Americana de El Cairo; Sr. Armando Barrientos, Profesor y Director de investigación del Brooks World Poverty Institute, e Investigador principal del Chronic Poverty Research Centre; y Sra. Su Guoxia, Directora Adjunta del Departamento de Políticas y Reglamentos de la Oficina del Grupo directivo del Consejo de Estado de China que se ocupa de la mitigación de la pobreza y el desarrollo. La Comisión sostuvo luego un diálogo interactivo con los ponentes en el que participaron los representantes de México, el Senegal e Italia, así como los observadores de Botswana y Sri Lanka. También participaron los representantes de HelpAge International, la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, y el Consejo Internacional de Bienestar Social, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. El resumen de la mesa redonda preparado por la Presidencia se puede consultar en: <http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2012.aspx>.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 a) del programa

Tema prioritario: la erradicación de la pobreza

40. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar el artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.7, titulado “Erradicación de la pobreza”, que había presentado el Presidente de la Comisión, Sr. Jorge Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas.

41. En la misma sesión, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló una declaración en su calidad de facilitador del proyecto de declaración.

42. También en la misma sesión, el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.7 fue retirado por la Presidencia.
43. En la 12ª sesión, el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó nuevamente el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.7 y revisó el texto oralmente. El texto revisado fue publicado posteriormente con la signatura E/CN.5/2012/L.8.
44. En la misma sesión, plantearon cuestiones de orden los representantes de Francia, los Estados Unidos y la República Bolivariana de Venezuela, así como el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).
45. También en la misma sesión, el observador de Argelia informó a la Comisión del estado de las negociaciones sobre el proyecto de resolución.
46. En su 12ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución III).
47. En la misma sesión, la Presidencia respondió a las preguntas formuladas por los representantes de los Estados Unidos y Alemania.
48. También en la misma sesión, el representante de Egipto pidió aclaraciones, a las que respondió el Secretario de la Comisión.
49. En la 12ª sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Presidencia propuso que la Comisión volviera a examinar el proyecto de resolución que acababa de aprobar.
50. En la misma sesión, formularon declaraciones para oponerse a la moción de reconsiderar la propuesta los representantes de Cuba y Egipto y el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).
51. También en la misma sesión, la Comisión, en votación registrada de 22 votos contra 2 y 12 abstenciones, rechazó la moción de nuevo examen del proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente³⁸:

Votos a favor:

Argentina, Francia.

Votos en contra:

Armenia, Bangladesh, China, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Haití, Irán (República Islámica del), Lesotho, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Senegal, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, España, Estados Unidos de América, Italia, Japón, México, Países Bajos, Qatar, República de Corea, Suecia, Suiza.

³⁸ Las delegaciones de la Argentina, el Brasil y Qatar indicaron posteriormente que habían tenido la intención de votar en contra de la moción.

52. Después de aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones de carácter general los representantes de los Estados Unidos, la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia, así como el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

53. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones segunda, sexta, séptima y décima a 12^a, celebradas los días 1, 3, 9 y 10 de febrero de 2012.

54. En su sexta sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión escuchó la presentación del Sr. Shuaib Chalklen, Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social. La Comisión sostuvo luego un diálogo interactivo con el Relator Especial, en el que participaron los representantes de México y Egipto y los observadores de Australia y Noruega, así como la observadora de la Unión Europea.

55. En la misma sesión, la Comisión comenzó el debate general del tema 3 b) del programa y escuchó declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Zimbabwe, el Japón, la Argentina, China, la República de Corea, Ghana, Italia y Viet Nam.

56. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea y de Albania, Armenia, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia, la República de Moldova y Turquía), Tailandia, Austria, Rumania, Noruega y Malta.

57. En la sexta sesión, la representante de la Unión Africana formuló una declaración.

58. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor; Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur; International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary; y International Network for the Prevention of Elder Abuse.

Reunión especial sobre la financiación del desarrollo social

59. En su séptima sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión celebró una reunión especial sobre la financiación del desarrollo social. Tras las declaraciones de apertura pronunciadas por el Vicepresidente (Sudán) y el Moderador, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: Sr. Elliot Harris, Representante Especial del Fondo Monetario Internacional ante las Naciones Unidas; Sra. Christine Bockstal, Jefa de Cooperación Técnica y del Grupo de Operaciones Nacionales, Departamento de Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo; Sra. Eva-Maria Hanfstaengl, cofundadora y Directora de Social Justice in Global Development; y

Sr. Elias Eljuri Abraham, Presidente del Instituto Nacional de Estadísticas de la República Bolivariana de Venezuela. La Comisión entabló luego un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de la República Bolivariana de Venezuela y Francia y los observadores de Polonia y Sri Lanka, así como la observadora de la Unión Europea. Participaron también los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: International Network for the Prevention of Elder Abuse; Passionists International; Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor; VIVAT International; y International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary. El resumen de los debates preparado por la Presidencia se puede consultar en la siguiente dirección: <http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2012.aspx>.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 b) del programa

Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia

60. En la décima sesión, celebrada el 9 de febrero, el observador de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia” (E/CN.5/2012/L.3).

61. En su 11ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.3 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación.

62. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta de la Mesa y por consenso, volver a examinar el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.3, que había sido aprobado anteriormente por la Comisión en su 11ª sesión, y luego tomar nuevas medidas al respecto.

63. Posteriormente, en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV).

Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

64. En la 11ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la representante de Filipinas, en nombre de la Vicepresidenta y facilitadora del proyecto de resolución, Sra. Ana Marie Hernando (Filipinas), hizo una declaración y revisó el proyecto de resolución titulado “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo” (E/CN.5/2012/L.6), presentado por la Vicepresidenta sobre la base de las consultas oficiosas celebradas.

65. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación.

66. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta de la Mesa y por consenso, volver a examinar el proyecto de resolución E/CN.5/2012/L.6, que había sido aprobado anteriormente por la Comisión en su 11ª sesión, y luego tomar nuevas medidas al respecto.

67. Posteriormente, en la misma sesión, la representante de Filipinas, en nombre de la Vicepresidenta y facilitadora del proyecto de resolución, revisó el proyecto de resolución.

68. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución V).

C. Nuevas cuestiones: “Los jóvenes: pobreza y desempleo”

Mesa redonda y exposiciones sobre nuevas cuestiones: los jóvenes: pobreza y desempleo

69. En su octava sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre la nueva cuestión de “Los jóvenes: pobreza y desempleo”. Tras la declaración de apertura pronunciada por el Vicepresidente (Sudán), la Comisión escuchó las exposiciones de los ponentes siguientes: Sr. László Andor, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión; Sr. Gianni Rosas, Coordinador del Programa Empleo para Jóvenes de la Organización Internacional del Trabajo; y Sra. Inés van de Kerchove Baraibar, Coordinadora de programas de trabajo protegido del Uruguay. La Comisión entabló luego un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes del Japón, España, la Federación de Rusia y la República de Corea, así como el observador de Bélgica. Participaron también los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo; World Youth Alliance; y International Eurasia Press Fund. El resumen de la mesa redonda preparado por la Presidencia se puede consultar en la siguiente dirección: <http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2012.aspx>.

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

Proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015

70. En la décima sesión, celebrada el 9 de febrero, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria en relación con el tema 4 del programa, en la que señaló a la atención de la Comisión el proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015, correspondiente al subprograma 3, Política social y desarrollo, que se había distribuido como documento oficioso E/CN.5/2010/CRP.1.

Capítulo V

Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión

71. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en su 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2012. Tuvo ante sí el programa provisional y documentación para el 51º período de sesiones de la Comisión, que se indican en el documento E/CN.5/2012/L.2.

72. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y documentación para su 51º período de sesiones (véase el cap. I, secc. B, proyecto de decisión).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones

73. En la 12ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Sra. Olisa Cifligu (Albania), Vicepresidenta y Relatora de la Comisión, presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones (E/CN.5/2012/L.1).

74. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Vicepresidenta y Relatora que le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

75. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 50º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de febrero de 2011 y del 1 al 10 de febrero de 2012. La Comisión celebró 12 sesiones (de la primera a la 12ª).

76. En la segunda sesión, celebrada el 1 de febrero, el Presidente de la Comisión declaró abierto el período ordinario de sesiones y formuló una declaración.

77. En la misma sesión, el Presidente del Consejo Económico y Social, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se dirigieron a la Comisión.

78. También en la misma sesión, la Presidenta del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social formuló una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil celebrado el 31 de enero de 2012.

B. Asistencia

79. Asistieron al período de sesiones representantes de 43 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. En el documento E/CN.5/2012/INF/1 figura la lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

80. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a los demás miembros de la Mesa.

81. En la primera sesión de su 50º período de sesiones, celebrada el 18 de febrero de 2011, de conformidad con la decisión 2002/210, la Comisión reeligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Sr. Jorge Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela)

Vicepresidentes:

Sra. Olisa Cifligu (Albania)

Sra. Susanne Fries-Gaier (Alemania)

Sr. Eduardo Meñez (Filipinas)

Sra. Najla Abdelrahman (Sudán)

82. En su segunda sesión, celebrada el 1 de febrero de 2012, la Comisión eligió por aclamación a las siguientes personas para llenar las vacantes debidas a la dimisión de los Vicepresidentes por el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico:

Vicepresidentes:

Sra. Ana Marie Hernando (Filipinas)
Sr. Mohamed Ibrahim Elbahi (Sudán)

83. También en su segunda sesión, la Comisión designó a la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Olisa Cifligu (Albania), Relatora del periodo de sesiones.

D. Programa y organización de los trabajos

84. En su segunda sesión, celebrada el 1 de febrero de 2012, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.5/2012/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: la erradicación de la pobreza;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: los jóvenes: pobreza y desempleo.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.
5. Programa provisional del 51° período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50° período de sesiones.

85. En la misma sesión, después de una corrección oral hecha por el Secretario, la Comisión aprobó la organización de sus trabajos, que figura en el anexo I del documento E/CN.5/2012/1, en su forma oralmente corregida, y estableció límites a la duración de las intervenciones en el debate general.

E. Documentación

86. La lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 50° período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 50º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
A/67/61-E/2012/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014
E/CN.5/2012/1	2	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
E/CN.5/2012/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2012/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza
E/CN.5/2012/5	3 b)	Informe del Secretario General acerca del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
E/CN.5/2012/6	3 b)	Informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo
E/CN.5/2012/7	3 b)	Nota del Secretario General sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
E/CN.5/2012/8	3 c)	Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: los jóvenes: pobreza y desempleo
E/CN.5/2012/L.1	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones
E/CN.5/2012/L.2	5	Programa provisional y documentación del 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2012/L.3	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia”
E/CN.5/2012/L.4	2	Proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social”
E/CN.5/2012/L.5	3	Proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”
E/CN.5/2012/L.6	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”
E/CN.5/2012/L.7	3 a)	Proyecto de resolución titulado “Erradicación de la pobreza”
E/CN.5/2012/L.8	3 a)	Proyecto de resolución titulado “Erradicación de la pobreza”

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.5/2012/CRP.1	4	Proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015, correspondiente al subprograma 3, Política social y desarrollo
E/CN.5/2012/NGO/1 a 28	3 a)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

12-24508 (S) 160312 200312

